



CARTA ACUERDO

Las partes establecen otorgar seis (6) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N°383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de cuarenta y tres mil doscientos veintitrés (\$43.223.-) pesos mensuales, por cada beca, (ajustables según los incrementos otorgados por la CIC) cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán:

- -Arquitectura, tecnologías, Infraestructuras y construcción social del hábitat.
- -Ambiente y sustentabilidad.
- -Desarrollo Humano e integración social.
- -Comunicación, Medios y Discurso.
- -Economía Política y Desarrollo.
- -Organizaciones contemporáneas.





- -Educación y Trabajo.
- -Biotecnología: Diagnóstico molecular, Bioinformática, Bioprocesos.

En prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.

LIG. HUGO O. ANDRADE RECTOR DISNIPSIDAD MADDIAL DE SICHEM



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Acta Acuerdo

1	N.	-4	·		_		_	
	N	m	ır	n	ρ	r	റ	•

Referencia: CARTA ACUERDO CIC - UNM PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.